

RESOLUCION No. SC.DIC.L.11. 0099

## Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

## **CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón LOJA el 29/marzo/2011, que contienen la constitución de la compañía ECUAPASTA S. A..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.65 de 26/abril/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECUAPASTA S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

INTENDENTE DE COMPANYAS DE LOJA

Dra. Cristina Guer

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

ero Aguirre

Superintendencia de Companías intendencia de loja

Exp. Reserva 7348514 Nro. Trámite 7.2011.50 JCR/

--tor Galo Castro Muñoz.- NOTARIO QUINTO CANTONAL DE LOJA - DOY FE: Que con fecha de hoy margino en la escritura de Constitución de la Compañía Anómina "ECUAPASTA S.A", constituídas el veintimeve de Marzo del año dos mil once, lo dispuesto por la Intendenta de Compañías de Loja en su Articulo Segundo. Particular que dejo constancia para los fines legales

consignientes. Loja 3 de Mayo de 2011.

Dr. GaloY OTANUO OIRATON SE 製 DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA LERCANTIL DEL CALTOR LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -RECISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 431, y anotado en el repertorio con el No. 1236, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ECUAPASTA S.A., celebrada en la Notaria Quinta del Canton Loja, de fecha 29 de marzo del 2011.

Loja, 17 de mayo del 2011.



